



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCC
DEMANDANTE	MARÍA DONELIA SIERRA LONDOÑO
DEMANDADO	ORLANDO GIRALDO GARCÍA
INSTANCIA	SEGUNDA
PROCEDENCIA	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 40 03 014 2019 00608 01
ASUNTO	DEVUELVE APELACIÓN SENTENCIA

Por reparto de la Oficina de Apoyo Judicial, correspondió a este Despacho el conocimiento de la apelación formulada por la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el día 15 de septiembre de 2021 en el proceso de la referencia.

Realizado el examen preliminar de que trata el art. 325 del Código General del Proceso y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, que desarrolló el Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente, se observan algunas situaciones en el expediente que impiden proceder a la admisión del recurso, las cuales se pasan a enlistar para su mejor entendimiento:

1. Los nombres de los archivos no están conforme al Acuerdo citado, principalmente los archivos del 01 al 30.
2. Hay ausencia de indicación de los folios a los que corresponde cada PDF en el expediente, indicación que debe ir al final del nombre de cada archivo que componen el proceso.

Las enunciadas deficiencias impiden asumir el conocimiento del presente proceso para tramitar la alzada, por lo que se dispone la devolución del expediente al juzgado de origen para que realice las actuaciones encaminadas a su organización y, una vez surtido lo anterior, remita nuevamente a esta Judicatura, el expediente en forma digital.

1.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 172

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f800fc86d5ad8897f81fbbe5b5b681ef928e3b61788b9f4f56c2d5c297377c9

Documento generado en 22/10/2021 09:33:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>